

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 3270** *Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se modifica la de 27 de enero de 2014, por la que se publican las bases comunes de la prueba objetiva prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, aplicables a las convocatorias realizadas por las distintas comunidades autónomas para los aspirantes admitidos al procedimiento excepcional de obtención del título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.*

La Resolución de 27 de enero de 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 2014, establece las bases comunes de la prueba objetiva prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, aplicables a las convocatorias realizadas por las distintas comunidades autónomas para los aspirantes admitidos al procedimiento excepcional de obtención del título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

El Anexo de la citada Resolución contiene la composición del Comité Coordinador, que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, está integrado por los diecisiete Coordinadores Autonómicos y por dos miembros de la Comisión Nacional de Medicina Familiar y Comunitaria designados por ésta.

Tras la publicación de la citada resolución, se han producido dos modificaciones en cuanto al nombramiento de los coordinadores autonómicos de Aragón y de la Comunidad Valenciana. A don Javier Perfecto Ejarque, coordinador de la Comunidad Autónoma de Aragón, le sustituye don Francisco José Pablo Cerezuela y a don Federico Segura Marín, coordinador de la Comunidad Valenciana, le sustituye doña Clara Isabel Pérez Ortiz.

Madrid, 19 marzo de 2014.–El Director General de Ordenación Profesional, José Javier Castrodeza Sanz.